

**LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –CORMAGDALENA-**

En ejercicio de la función delegada por el Director Ejecutivo de Cormagdalena, mediante Resolución No. 334 del 31 de octubre de 2019;

**HACE CONSTAR:**

Que la decisión adoptada en audiencia, contenida en la Resolución No. 000255 del 29 de septiembre de 2020, **“Por la cual se resuelven los recursos de reposición interpuestos contra la Resolución No. 000055 del 19 de febrero de 2020”**, fue notificada en estrados de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Que, de conformidad con el literal c del artículo 86 de la ley 1474 de 2011, contra la citada Resolución No. 000255 del 29 de septiembre de 2020 no proceden recursos.

Por lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, la Resolución No. 000255 del 29 de septiembre de 2020, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada a partir del treinta (30) de septiembre de 2020.



**DEISY GALVIS QUINTERO**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Sonia Guerrero / Abogada OAJ